

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

15954 *Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se adecúan los nombramientos de los titulares de las unidades de nivel orgánico de Subdirector General, con motivo de la modificación de la estructura orgánica básica del Departamento.*

Desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo por Real Decreto 409/2024, de 23 de abril (BOE 24 de abril de 2024), se hace preciso adecuar la titularidad de las unidades con nivel orgánico de Subdirector General de la Secretaría de Estado de Industria, con efectos de 25 de abril de 2024.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 62.2.c) la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se disponen los siguientes nombramientos:

– Don Alejandro Cros Bernabéu, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, con Número de Registro Personal XX9492XXXX A1402, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Políticas Sectoriales Industriales de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, como Subdirector General de Estrategia y Ecosistemas Industriales, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, con carácter definitivo.

– Don José Manuel Prieto Barrio, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa, con Número de Registro Personal XXXXXX9846 A6154, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, como Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, con carácter definitivo.

– Doña Yolanda Alcalá García, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, con Número de Registro Personal 5140XXXXXX A0700, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Apoyo a la PYME, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, como Subdirectora General de Emprendimiento y PYME, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, con carácter provisional.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 19 de julio de 2024.–La Secretaria de Estado de Industria, P.D. (Orden ICT/111/2021, de 5 de febrero), el Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.